



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10019284

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar y Civil que participó en las actividades Antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 29 de abril hasta el 12 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de actividades del Instituto Antártico Uruguayo para el presente año.-----

II) que el traslado del Personal Militar y Civil para la presente Misión Oficial se realizó en el avión Hércules C 130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo previsto en el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que los viáticos para el cumplimiento de la presente misión, no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a su actividad técnico profesional, según la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo.-----

II) que la presente Misión se considera al amparo de las excepciones dispuestas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado en virtud de las especiales

características que revisten la actividad antártica y su operativa.-----

III) que resulta de interés la Misión de referencia, ya que el proyecto científico sirve para sustentar la manifestación del interés por la Antártida, establecida como requerido de validez por el Artículo IX del Tratado Antártico, en virtud de las investigaciones científicas de importancia que deben realizar en cumplimiento de las obligaciones como parte Consultiva.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la Antártida, a los señores Capitán de Navío (CG) don Javier Nobile, Coronel (Met.) don Raúl García, Tenientes Coroneles (Av.) don Waldemar Radio, don Hugo Parentini, don Luis De León, Capitán de Fragata (CIME) don Alejandro Deus, Capitán de Fragata (CAA) don Alberto Dauber, Mayor don Javier Piriz, Capitanes (Nav.) don Gabriel Falco, don Ramiro Pose, Capitán (Met.) don Pablo Cabrera, Capitán (Res.) don Ricardo Meraldi, Teniente 1ro. (Av.) don Williams Veistarás, Equiparado Teniente 1ro. Luis Salles, Alférez de Navío don Fernando Andrade, Supervisores Aerotécnicos Ricardo Agüero, Gabriel Saldivia, Instructores Aerotécnicos Carlos Albano,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carlos Suárez, Víctor Hernández, Aerotécnico de 1ra. Eduardo Olivera, Alfredo Figueredo, Cabo de 1ra. (ARM) Oscar Pérez, Cabo de 2da. (ART) Psicóloga Angela Quartarolo, Soldado de 1ra. Arquitecto Pedro Rodríguez, Soldado de 1ra. Jorge De Sosa, Soldado de 1ra. (Reinc.) José Castaño, Marinero de 1ra. (TP) Alvaro Demcheli, Doctora Rosario Alonso, Licenciados Bruno Bazzoni, Rodrigo Ponce De León y Ana Gelós, quienes participaron en las actividades Antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 29 de abril hasta el 12 de mayo de 2010.-----

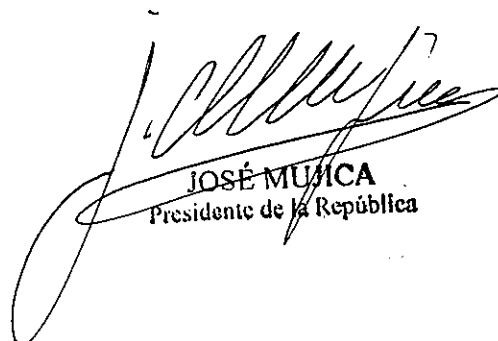
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la misión por un importe total de U\$S 26.180,00 (dólares estadounidenses veintiséis mil ciento ochenta con 00/100), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de

Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo.
Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO

OB-pm